



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Consejo Superior

Resolución

Número: UNM-CS 1.041/23

Ciudad de MORENO
Jueves 29 de junio de 2023

Referencia: Modificación Res. UNM-CS N° 848/21 de LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 2022-2027

VISTO el Expediente N° UNM:00000643/2021 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y CONSIDERANDO:

La Ley de Educación Superior N° 24.521 y el ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

Que por Resolución UNM-CS N° 45/13 y sus modificatorias, se aprobó el REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, estableciendo las pautas para la planificación, presentación, aprobación, ejecución, evaluación y otorgamiento de becas y subsidios de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PICYDT), PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (PI), PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL (PDTs) y/o cualquier otra iniciativa de investigación y desarrollo que lleve a cabo la UNIVERSIDAD.

Que en esa inteligencia, mediante Resolución UNM-CS N° 848/21, se aprobaron los LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO actualmente vigentes, en sustitución de los anteriormente aprobados por Resolución UNM-CS N° 326/17 con vigencia para el periodo 2016-2021, y con la finalidad de orientar las decisiones estratégicas y labor de los Centros de Estudios, Institutos, Programas u otros ámbitos competentes para la realización de actividades en la materia.

Que en el contexto de la creación del PROGRAMA DE ESTUDIOS JURÍDICOS (PEJU) en la órbita del ahora DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS, conforme lo dispuesto por la Resolución UNM-R N° 190/21, y la fijación de sus PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2022-2024, las que fueran aprobadas por la Disposición UNM-DCEYJ N° 13/23, deviene procedente la incorporación del Eje Temático correspondiente y los lineamientos estratégicos puntuales propiciados por el citado Departamento Académico, en forma armónica con las prioridades que han de orientar la labor del citado Programa.

Que la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA se ha

expedido favorablemente.

Que compartiendo la propuesta formulada, el RECTORADO ha prestado conformidad a la iniciativa, proponiendo su aprobación a este Cuerpo.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso h) del artículo 36 del ESTATUTO en vigencia, el Cuerpo trató y aprobó la propuesta por mayoría absoluta de votos en la Sesión Ordinaria N° 74/23 del 28 de junio de 2023.

Por ello,

El CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la incorporación in fine del siguiente Eje Temático y Lineamientos de interés estratégico a los LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO 2022-2027, que fueran aprobados por Anexo I de Resolución UNM-CS N° 848/21:

15. JUSTICIA

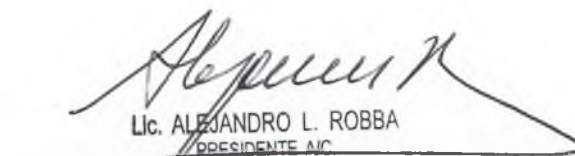
- *El Campo jurídico: Políticas y servicios de justicia. Reforma y modernización de la justicia. Nuevas problemáticas del derecho y la justicia*
- *Derecho internacional: Pactos internacionales. Nuevos desarrollos. Integración económica. Cooperación internacional*

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Resolución UNM-CS N° 1.041/23

Cuy


Lic. MANUELA V. PENELA
SECRETARIA AD-HOC
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO


Lic. ALEJANDRO L. ROBBA
PRESIDENTE A/C
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO